



empresa férrea regional



INFORME TRIMESTRAL DE PQRSDF

BENJAMIN ENRIQUE JIMENEZ RUBIANO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

PERIODO JULIO A SEPTIEMBRE DE 2024



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931

[f empresaferrearegional](https://www.eferrearegional) [t @efrcundinamarca](https://www.eferrearegional) [o @efrcundinamarca](https://www.eferrearegional)
[https://www.eferrearegional.gov.co/](https://www.eferrearegional)



empresa férrea regional

INFORME TRIMESTRAL DE PQRSDF

1. INTRODUCCION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012, la Oficina de Control Interno presenta el informe de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF) correspondiente al periodo comprendido entre 01 de julio a 30 de septiembre de 2024.

El presente documento busca mediante herramientas visuales, brindar información detallada sobre las PQRSDF recibidas por los diferentes canales habilitados por la Entidad, así como el cumplimiento en la oportunidad de las respuestas de cada una de las dependencias, oficinas y/o direcciones.

2. OBJETIVO:

Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, el cual indica que la oficina de Control Interno deberá vigilar que la atención a PQRSDF se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe periódico sobre el particular.

3. ALCANCE:

La información contenida en el presente informe corresponde a las PQRSDF recibidas y tramitadas en el periodo comprendido entre el 01 de julio a 30 de septiembre de 2024.

4. METODOLOGÍA:

Para la elaboración del informe se tomaron las peticiones presentadas ante la Empresa Férrea Regional SAS, en el período comprendido entre el 01 de julio a 30 de septiembre de 2024; con el objetivo de identificar el cumplimiento en la oportunidad de respuesta y verificar que lo solicitado por el peticionario haya sido resuelto puntualmente. Se toma como fuente



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo - Oficina P7-T8 , Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931

[f empresaferrearegional](https://www.eferrearegional.gov.co/) [@efrcundinamarca](https://www.eferrearegional.gov.co/) [@efrcundinamarca](https://www.eferrearegional.gov.co/)

<https://www.eferrearegional.gov.co/>



empresa férrea regional

de información las peticiones allegadas a través de correo postal o certificado y las trasladadas vía correo electrónico.

5. MECANISMOS DE RECEPCIÓN DE PQRSDF:

Los usuarios de la Empresa Férrea Regional S.A.S, durante el periodo del presente informe, utilizaron los siguientes mecanismos para presentar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias:

MECANISMO	CANTIDAD TRIMESTRE	%	OBSERVACION
Buzón de Sugerencias	0	0	
Correo electrónico	114	93%	
Presenciales	0	0%	
REDES SOCIALES - COMUNICACIONES	8	7%	Gestionadas por la Oficina de Comunicaciones
Total	122	100%	

6. CLASIFICACIÓN DE LAS PQRSDF:

INFORME TRIMESTRAL JULIO - SEPTIEMBRE				
EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S				
CLASIFICACION PQRSDF 2024				
DESCRIPCION	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
QUEJAS	0	0	0	0
INVITACIONES	2	2	1	5
FELICITACIONES	1	1	1	3
TRASLADOS POR COMPETENCIA	5	2	3	10
DERECHOS DE PETICION -SOLICITUD	28	36	39	103
AGRADECIMIENTOS	0	0	0	0
BUZON DE SUGERENCIAS	1	0	0	1
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	0	0	0	0
TUTELA	0	0	0	0
TOTAL	37	41	44	122



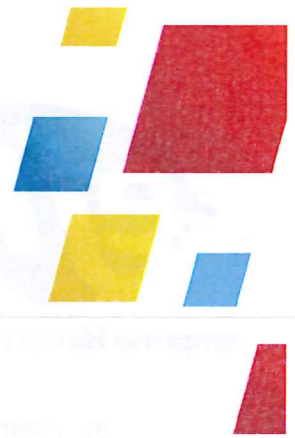
Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 110931

[f empresaferreregional](https://www.eferrearegional.gov.co/) [@efrcundinamarca](https://www.eferrearegional.gov.co/) [@efrcundinamarca](https://www.eferrearegional.gov.co/)
<https://www.eferrearegional.gov.co/>



empresa férrea regional



7. OPORTUNIDAD DE RESPUESTA:

El responsable de la correspondencia de la EFR reportó que, durante el tercer trimestre de 2024, fueron radicadas 122 peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias y tutelas, de las cuales ingresaron 114 por correo electrónico y 8 por redes sociales; éstas fueron distribuidas a las diferentes dependencias de la entidad.

Se dio respuesta oportuna a las peticiones recibidas, cumpliendo con los plazos establecidos por ley.

Se dio trámite a 99 derechos de petición que equivalen al 96% de los derechos recibidos, y se trasladaron oportunamente las solicitudes que no eran de competencia de la Empresa Férrea Regional S.A.S. Es importante aclarar que, los derechos de petición están dentro de los tiempos de respuesta establecidos.

8. LOGROS:

La entidad ha venido mejorando de una manera importante los canales para la atención a la ciudadanía, e igualmente ha realizado cambios significativos en la página Web, a través de la cual, los usuarios presentan de manera rápida sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.

9. CONCLUSIONES:

- Se concluye que la Empresa Férrea Regional S.A.S, ha adoptado medidas para dar cumplimiento al trámite y respuesta oportuna de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
- Es importante continuar implementando acciones de mejora, para evitar el riesgo de respuestas sin resolver o respuestas extemporáneas.



Gobernación de
Cundinamarca

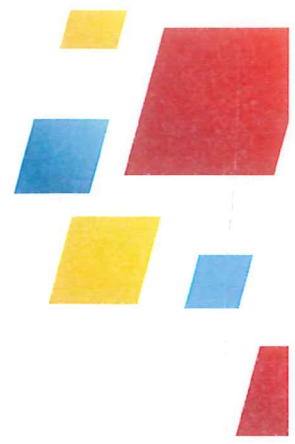
Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo - Oficina P7-T8 , Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931

empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>




empresa férrea regional



10. RECOMENDACIONES:

- Continuar fortaleciendo el procedimiento y los mecanismos adoptados para hacer seguimiento a la oportuna respuesta de los requerimientos de los ciudadanos y a la trazabilidad del documento al interior de la entidad.
- Elaborar informes trimestrales sobre las quejas y reclamos, dentro de los 5 días siguientes a la terminación de cada trimestre y hacer la entrega del informe por correo electrónico a la Oficina de Control interno, con el objeto de mejorar el servicio que presta la entidad y racionalizar el uso de los recursos.
- Fortalecer la socialización de los mecanismos que posee la Entidad para la atención y seguimiento de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, con el fin de estimular su uso.
- Continuar fortaleciendo las competencias de los responsables del registro y asignación de las peticiones ciudadanas.

Cordial Saludo,



BENJAMIN ENRIQUE JIMENEZ RUBIANO
Jefe Oficina de Control Interno.



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo - Oficina P7-T8 , Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931

 empresaferreregional  @efrcundinamarca  @efrcundinamarca
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>